

---

## Decisiones del FROB sobre Catalunya Banc y Banco de Valencia

---

**Nota de prensa – 12 de Abril de 2012**

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada hoy, ha acordado iniciar el proceso de desinversión de su participación en Catalunya Banc, equivalente al 89,74% de su capital.

Dicha decisión ha sido tomada una vez que la Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa ("la Caja"), titular del 10,26% restante del capital de Catalunya Banc, ha acordado renunciar a su opción de compra sobre las acciones del FROB en Catalunya Banc<sup>i</sup>, lo cual ha permitido adelantar en cinco meses el calendario previsto. Asimismo, la Caja ha autorizado expresamente al FROB para que proceda a la venta de sus acciones en Catalunya Banc de forma conjunta con la participación del FROB, obligándose a transmitir sus acciones al potencial adquirente designado por el FROB en las mismas condiciones en las que lo haga este.

De conformidad con lo previsto en el apartado 8 del artículo 9 del RD-ley 9/2009, este proceso de desinversión se realizará a través de un procedimiento competitivo en el que se ofertará conjuntamente el 100% del capital social de Catalunya Banc y que, en su caso, podrá contemplar la concesión de apoyos financieros a la operación.

Por otra parte, la Comisión Rectora también ha aprobado el plan inicial de reestructuración de Banco de Valencia y se han iniciado los contactos con los potenciales interesados en adquirir dicha entidad con objeto de completar su reestructuración, de la que este proceso competitivo de venta forma parte esencial. El Banco de Valencia está siendo administrado por el FROB desde el pasado 21 de noviembre de 2011.

Ambos procesos se desarrollarán con la máxima celeridad y, en todo caso, finalizarán antes del próximo verano.

---

<sup>i</sup> De conformidad con la redacción previa del apdo. 8 del artículo 9 del RD-ley 9/2009, dada por el RD-ley 2/2011, el FROB concedió a la Caja una opción de recompra de su participación en el capital de Catalunya Banc, ejercitable durante el periodo de un año desde la fecha de entrada del FROB en el capital de Catalunya Banc.